

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 139-2015

15 ABR. 2015

Ingeniero

Robinson Loaiza

Presidente de la Comisión Ambato Digital

Doctora

Aracelly Pérez

Presidenta de la Comisión Higiene y Medio Ambiente

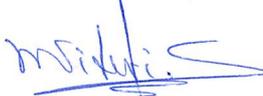
Ciudad

De mi consideración:

Mediante oficio SC-CAD HYMA2015-002, suscrito por los Presidentes de las Comisiones Ambato Digital; e, Higiene y Medio Ambiente, requieren se autorice dar a conocer en la sesión del Concejo Municipal del día martes 7 de abril de 2015 el informe N° 001-2015 de las Comisiones Conjuntas de Ambato Digital; e, Higiene y Medio Ambiente.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 7 de abril de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; **RESOLVIÓ** dar por conocido el Informe 001-2015 de las Comisiones Conjuntas de Ambato Digital; e, Higiene y Medio Ambiente, mediante el cual da a conocer el avance en la discusión de la "Reforma al artículo 5 de la Ordenanza Municipal que regula la implantación de estaciones radioeléctricas de servicios móviles avanzados de radiocomunicaciones, en el territorio del cantón Ambato" en atención a la Resolución de Concejo 105-2015 adoptada en sesión ordinaria de martes 24 de marzo de 2015.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Archivo
Sonia Cepeda
2015-04-08

RC.